



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Expediente: 430/2025

Título: DECRETO APROBACIÓN BASES CONCURSO CARNAVAL 2025

*D. Joaquin Panadero Rubio, como Concejal de Festejos, revisada la **NUEVA PROPUESTA** emitida por la Técnica de Educación y Cultura relativa a la convocatoria del concurso de carnaval del presente año (2025) (nº informe: 2025-0061)*

### DECRETO

Aprobar las siguientes bases de la convocatoria que han de regir el concurso de carnaval del presente año (2025) :

**El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través de la concejalía de festejos, convoca el Concurso de Carnaval correspondiente al año 2025, que se registrá conforme las siguientes bases:**

1.- Se celebrará **el día 1 de marzo a las 18h** en Velilla de San Antonio, comenzando y finalizando en la Plaza de la constitución con el tradicional pasacalles y posterior concurso de carnaval.

2.- Podrán participar todos los inscritos en tiempo y forma, que DEBERÁN PARTICIPAR EN EL PASACALLES (condición imprescindible)

3.- Las inscripciones se podrán realizar en el Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, a partir del día 24 y finalizará el 28 de febrero.

Del mismo modo se admitirán a trámite aquellas inscripciones que se realicen el mismo día del concurso, 1 de marzo de 12 a 17:00h, en la oficina de Educación y Cultura . Plaza de la Constitución nº11

4.- En el momento de la Inscripción, tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- .- Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada
- .- Anexo con la relación de participantes de las comparsas

5.- Quienes participen en los concursos solo podrán inscribirse en una categoría/modalidad y solo tendrán opción a recibir uno de los premios.

6.- Los premios se otorgarán conforme al fallo del jurado, que emitirá su veredicto valorando de uno a cinco cada uno de los siguientes criterios:

**Creatividad:** se valorarán la improvisación y la originalidad de los materiales utilizados para la confección de los disfraces.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

---

**Puesta en escena:** se valorarán la participación, la simpatía y animación durante el pasacalle, así como sobre el escenario.

**Trabajo realizado:** se valorarán el trabajo manual y el esfuerzo en la elaboración de los disfraces.

**Si quieren ir acompañados de música, deberán traer su música grabada en un pendrive**

7.- Los premios serán TARJETAS REGALO del Supermercado Ahorramas:

### PREMIOS Y CATEGORÍAS

**Comparsas adultos ( A partir de 17 años) (tres o más componentes, máximo 30 /mayoría adultos):**

Primero: Tarjeta regalo de 400 euros y diploma.  
Segundo: Tarjeta regalo de 200 euros y diploma.  
Tercero: Tarjeta regalo de 100 euros y diploma.

**Individual adulto ( A partir de 17 años) (uno o dos componentes):**

Primero: Tarjeta regalo de 200 euros y diploma.  
Segundo: Tarjeta regalo de 100 euros y diploma.  
Tercero: Tarjeta regalo de 50 euros y diploma.

**Comparsas infantiles ( Hasta 16 años) (tres o más componentes, máximo 30 /mayoría infantiles):**

Primero: Tarjeta regalo de 300 euros y diploma.  
Segundo: Tarjeta regalo de 150 euros y diploma.  
Tercero: Tarjeta regalo de 100 euros y diploma.

**Individual infantil ( Hasta 16 años) (uno o dos componentes):**

Primero: Tarjeta regalo de 150 euros y diploma.  
Segundo: Tarjeta regalo de 100 euros y diploma.  
Tercero: Tarjeta regalo de 50 euros y diploma.

**Entidades sin ánimo de lucro: Asociaciones, clubs u otras agrupaciones similares registradas en el Ayuntamiento. Modalidad única (tres o más componentes, máximo 30)**

Primero: Tarjeta regalo de 400 euros y diploma.  
Segundo: Tarjeta regalo de 200 euros y diploma.  
Tercero: Tarjeta regalo de 100 euros y diploma.

El fallo del jurado será inapelable.

Toda circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado, sin posibilidad de recurso.

La participación en este concurso, implica la total aceptación de las bases y la conformidad con el fallo del Jurado.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

